



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral **N° 528-2022-IPD/DINADAF**

Lima, 27 de junio de 2022

VISTOS: La Resolución Directoral N° 231-2022-IPD/DINADAF, de fecha 05 de abril de 2022, el Oficio N° 283-2022-FPV/P, signado con Expediente N° 10923-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Voleibol; el Informe N° 001146-2022-PDM/IPD de fecha 09 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001002-2022-GDS/IPD, de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 231-2022-IPD/DINADAF, de fecha 05 de abril de 2022, se resuelve autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Voleibol en el evento deportivo internacional denominado **"III JUEGOS SUDAMERICANOS DE LA JUVENTUD ROSARIO 2022"**, que se realizó del 26 de abril de 2022 al 02 de mayo de 2022, en la ciudad de el Rosario – Argentina;

Que, mediante Oficio N° 283-2022-FPV/P, signado con Expediente N° 10923-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, la Federación Deportiva Peruana de Voleibol solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 231-2022-IPD/DINADAF, de fecha 05 de abril de 2022, en el extremo referido de No Subvencionado a Subvencionado;

Que, mediante Informe N° 001146-2022-PDM/IPD de fecha 09 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud formulada por la Federación Deportiva Peruana de Voleibol, respecto de la modificación de la Resolución Directoral N° 231-2022-IPD/DINADAF, de fecha 05 de abril de 2022, en el extremo citado en el considerando precedente;

Que, mediante Informe N° 001146-2022-GDS/IPD, de fecha 09 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada, se verifica que el evento se encuentra en la programación anual de la Federación, por lo tanto, el evento se considera como **SUBVENCIONADO**;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-P/IPD de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para Autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, siendo un aspecto inherente a dicha delegación las modificaciones de autorización de participación de las delegaciones deportivas;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 231-2022-IPD/DINADAF, de fecha 05 de abril de 2022, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

"Artículo 1°. - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Voleibol en el evento deportivo internacional denominado "III JUEGOS SUDAMERICANOS DE LA JUVENTUD ROSARIO 2022" que se realizará del 26 de abril de 2022 al 02 de mayo de 2022, en la ciudad de el Rosario – Argentina.

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| 1. PARREÑO ALDAVE, RENATO ALDAIR | : DEPORTISTA |
| 2. RENGIFO CORTEZ, GABRIEL HERNAN | : DEPORTISTA |
| 3. VERAMENDI ESCOBAR, ASHLEY THAMARA | : DEPORTISTA |

OFICIALES SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| 1. SANABRIA RODRIGUEZ, LEOBARDOS JOSE | : ENTRENADOR |
| 2. SILVA PEREZ, ANTONIO JOSE | : ENTRENADOR |

Artículo 2°. - Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 231-2022-IPD/DINADAF, de fecha 05 de abril de 2022, a excepción del artículo que se modifica por la presente resolución.

Artículo 3°. - Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte